

## EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

### RECOMIENDA

ARTÍCULO 1.- Instar a los Estados parte a efectuar las gestiones pertinentes ante las cancillerías de la República Argentina y la República Federativa del Brasil a los fines de habilitar la libre circulación durante las veinticuatro horas del día del puente que une la localidad de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, República Argentina y la localidad de Capanema, Estado de Paraná, República Federativa del Brasil; y el puente que une la localidad de San Antonio, Provincia de Misiones, República Argentina y la localidad de Santo Antonio Do Sudoeste Estado de Paraná, República Federativa del Brasil.

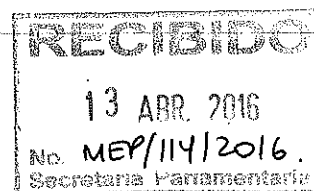
ARTÍCULO 2.- La República Argentina y la República Federativa del Brasil preverán los recursos necesarios a los fines de dar cumplimiento a la presente recomendación.

### FUNDAMENTOS

El Puente Internacional Comandante Andresito es un puente carretero sobre el río San Antonio que une la localidad de Comandante Andresito, Provincia de Misiones, República Argentina y la localidad de Capanema, Estado de Paraná, República Federativa del Brasil, haciendo referencia al curso de agua que cruza.

Fue Inaugurado el 28 de marzo de 1994, vincula la ruta provincial 19 en Misiones con las estadales PR-889 y, posteriormente, la PR-281 en el Estado de Paraná.

El Paso Internacional fronterizo que conecta a las localidades de San Antonio, Provincia de Misiones, República Argentina y Santo Antonio Do Sudoeste Estado de Paraná, República Federativa del Brasil a través de la ruta Nacional 101 por medio terrestre hasta la Ruta PR-163 es la primer forma de integración y de hermandad que tuvimos ambas comunidades.



El presente proyecto surge de la necesidad de integrar a dichas localidades en forma total y no solo de manera comercial, cultural o deportiva. Es necesario asociarnos para poder potenciar lo que tienen en común Comandante Andresito con Capanema y San Antonio con Santo Antonio, para ello debemos sortear las dificultades y tenemos que ser creativos e inteligentes para encontrar esas soluciones; una de ellas es la libre circulación durante las veinticuatro (24) horas que será una de las herramientas que potencie a los municipios y su economía.

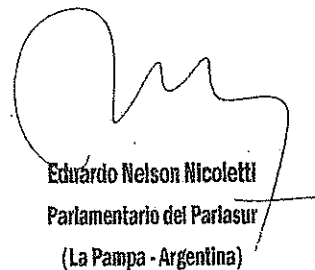
Lo que se busca mediante el siguiente proyecto es terminar con décadas de olvido y que los Municipios del interior profundo empiecen a ser escuchados. Con la habilitación de los puentes durante las veinticuatro (24) horas habrá libre comercio, será una facilidad que tendrán todos en varios aspectos, buscando la legalidad del comercio, en beneficio para todas las familias y será un gran avance para comenzar a buscar la integración real entre los pueblos que conforman el Mercosur.

No solo la actividad comercial se encuentra afectada con la restricción horaria, sino que la vida y las relaciones personales también, ya que muchos argentinos tienen familia en el municipio brasilero y viceversa y muchas veces deben resignar las visitas porque el puente cierra a determinada hora, lo que significa que deben cruzar antes del cierre del puente y es por ello que al haber sido elegidos Parlamentarios del Mercosur mediante el voto directo debemos y tenemos la responsabilidad de buscar las soluciones para nuestras comunidades, para que puedan desarrollar sus actividades, comerciales y familiares sin que la burocracia sea un impedimento sino que sea propulsor de las economías en las zonas de frontera.

Por estas consideraciones y las que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo a la presente Recomendación.



**Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO**  
Parlamentaria del Mercosur Regional  
Distrito Misiones



**Eduardo Nelson Nicoletti**  
Parlamentario del Parlasur  
(La Pampa - Argentina)